



EXPEDIENTE N.º: SP25-00571

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MIXTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE RACKS Y SANEAMIENTO DE CABLEADO, A INSTALAR EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (CAJA MÁGICA, TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA Y CASA DE LA PANADERÍA), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

NOTA: Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE)

De conformidad con el artículo 159.4 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento abierto simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público – también conocido como ROLECE - en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

En consecuencia, será obligatorio para participar en las licitaciones tramitadas mediante el procedimiento abierto simplificado, estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, también conocido como ROLECE.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.

ÍNDICE

1 PRESENTACIÓN

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

2.2 SOBRE LAS MARCAS DE FABRICANTES Y/O TECNOLOGÍAS CITADAS EN EL PRESENTE PLIEGO



2.3 REQUERIMIENTOS

2.3.1 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** DE NUEVAS FIBRAS EN TODOS LOS RACKS DE CAJA MÁGICA

2.3.1.1 Situación actual general

2.3.1.2 Requerimientos básicos

2.3.2 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** DEL RACK PRINCIPAL DEL TEATRO ESPAÑOL

2.3.2.1 Situación actual general

2.3.2.2 Requerimientos básicos

2.3.3 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** DEL RACK PRINCIPAL DEL FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA

2.3.3.1 Situación actual general

2.3.3.2 Requerimientos básicos

2.3.4 **SUMINISTRO E INSTALACIÓN** DEL CABLEADO DE RED EN EL RACK PRINCIPAL DE CASA DE LA PANADERIA

2.3.4.1 Situación actual general

2.3.4.2 Requerimientos básicos

2.3.5 **SERVICIO DE GARANTÍA**

2.4 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

2.4.1 **PLAZO DE EJECUCIÓN**

2.4.2 **TIEMPOS MÁXIMOS EN CASO DE AVERÍAS CUBIERTAS POR LA GARANTÍA**

3 COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

4 RESPONSABILIDAD

5 CLÁUSULAS SOCIALES

6 RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

7 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ANEXO I - DATOS PERSONALES



EXPEDIENTE N.º: SP25-00571

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MIXTO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ADQUISICIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA RENOVACIÓN DE RACKS Y SANEAMIENTO DE CABLEADO, A INSTALAR EN LOS SIGUIENTES ESPACIOS GESTIONADOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A. (CAJA MÁGICA, TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA Y CASA DE LA PANADERÍA), A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1 PRESENTACIÓN

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Para alcanzar estos objetivos MADRID DESTINO cuenta con una infraestructura tecnológica compuesta por diversos equipos y sistemas informáticos diseñados para ofrecer servicios de computación y comunicaciones en todos sus centros de trabajo sin embargo la evolución y modernización de las tecnologías ha provocado que gran parte del cableado estructural presente en distintas sedes haya quedado obsoleto lo que genera incidencias y problemas de rendimiento en la red.

En este contexto y con el propósito de garantizar la máxima disponibilidad, seguridad y eficiencia operativa, MADRID DESTINO **precisa la contratación del suministro en régimen de adquisición, para llevar a cabo la renovación de racks y saneamiento de cableado, a instalar en los siguientes espacios gestionados por la MADRID DESTINO:**

- CAJA MÁGICA: Camino de Peralas nº 23. C.P. 28041 de Madrid.
- TEATRO ESPAÑOL: Plaza de Santa Ana, Calle Príncipe nº 25. C.P. 28014 de Madrid.
- FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA: Plaza de Colón nº 4. C.P. 28001 de Madrid.
- CASA DE LA PANADERÍA: Plaza Mayor nº 27. C.P. 28012 de Madrid.



2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente procedimiento la prestación de los siguientes servicios y suministros:

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS FIBRAS EN TODOS LOS RACKS DE CAJA MÁGICA:**

Actualmente las oficinas de Caja Mágica tienen un cableado de fibra multimodo de categoría OM2. Teniendo en cuenta que durante el 2026 se prevé llevar a cabo una renovación integral de toda la electrónica de red del centro y las ampliaciones previstas en el mismo, se hace necesario la instalación de nuevas fibras en todos los cuartos técnicos del recinto, que permita aprovechar al máximo la nueva instalación.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RACK PRINCIPAL DEL TEATRO ESPAÑOL:**

Actualmente el rack principal del Teatro Español es un armario abierto que se encuentra en un pasillo con acceso directo, con cableado antiguo y no homogéneo. Para normalizar esta situación se hace necesaria la adquisición de un nuevo rack con cerradura incorporada y la sustitución del cableado por cables de categoría 6, así como los servicios necesarios para llevar a cabo este cambio.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RACK PRINCIPAL DEL FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA:**

Actualmente el rack principal del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, es un armario abierto que se encuentra en un cuarto con acceso compartido, con cableado antiguo y no homogéneo. Para normalizar esta situación se hace necesaria la adquisición de un nuevo rack con cerradura incorporada y la sustitución del cableado por cables de categoría 6, así como los servicios necesarios para llevar a cabo este cambio.

- **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE RED EN EL RACK PRINCIPAL DE CASA DE LA PANADERIA**

Actualmente el rack principal de Casa de la Panadería presenta cableado antiguo, no homogéneo y con tamaños dispares, dificultando la gestión y reduciendo la velocidad de la red. Para arreglar esta situación se hace necesario la sustitución de todo este cableado por uno homogéneo de categoría 6.



El Responsable del contrato por parte de MADRID DESTINO, será el Área de Informática y Comunicaciones (en adelante, "IT"), previa designación de la persona correspondiente antes del inicio de la ejecución del contrato.

2.2 SOBRE LAS MARCAS DE FABRICANTES Y/O TECNOLOGÍAS CITADAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Todas las marcas de fabricantes y/o las tecnologías a las que se hace referencia en este documento se citan en su caso porque MADRID DESTINO, en la actualidad, tiene ya instalados equipos y hace uso de sistemas, bien de software como de hardware basado en dichas marcas y/o tecnologías.

Por lo tanto, en los casos en los que se haga referencias a determinadas marcas y/o tecnologías, los licitadores deberán tener en cuenta la dependencia tecnológica de MADRID DESTINO con las plataformas ya implantadas y en producción.

NOTA: la mención expresa a una determinada marca comercial o modelo determinado debe entenderse también como realizada a una marca o modelo equivalente o superior.

2.3 REQUERIMIENTOS

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas a los efectos del óptimo cumplimiento del objeto del contrato.

El adjudicatario deberá seguir las indicaciones que el Responsable del contrato de MADRID DESTINO le facilite, en todo caso.

Todos los trabajos indicados a continuación se consideran llave en mano y deberán de ser realizados en su totalidad por el adjudicatario, proveyendo este cualquier elemento de tornillería o de sujeción necesario para su realización.

2.3.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVAS FIBRAS EN TODOS LOS RACKS DE CAJA MÁGICA

Será objeto del contrato **el suministro y la instalación** de dos conexiones de fibra óptica en todos los cuartos técnicos situados en el recinto de Caja Mágica.

2.3.1.1 Situación actual general

En todo el recinto existen 25 cuartos de comunicaciones con electrónica de red, estos cuartos son llamados CAS. A su vez existen dos cuartos de comunicación principales los cuales son llamados CAP.

A partir de ahora se usarán las denominaciones de CAS y CAP para referirse a estos espacios.



Para diferenciar los espacios en el caso de los CAP se usa la denominación de CAP-0 para el que está situado en el nivel -2 del recinto debajo del estadio 1 y CAP-Indoor para el situado en el nivel -1 del edificio Tenis Indoor.

Todos los CAS usan una denominación de CAS-XX siendo esta última variable un número o localización, ejemplo: CAS-05, CAS-Indoor11, CAS-Garden1, etc.

En lo referente a la infraestructura de red se usa una topología de estrella para la distribución de los equipos, siendo los CAP los puntos centrales de la misma.

Todos los CAS están conectados a su CAP más cercano mediante 4 fibras ópticas multimodo.

Los dos CAP están conectados entre ellos mediante dos fibras ópticas multimodo.

2.3.1.2 Requerimientos básicos

Será requisito de esta licitación **el suministro e instalación** de dos nuevas conexiones de fibra multimodo de categoría mínimo OM4 en cada uno de los CAS y CAP de Caja Mágica.

Para ello, será necesario realizar nuevos tendidos de cableado desde los CAP a todos los CAS que cuelguen de él. También será necesario realizar un nuevo tendido de cableado entre los dos CAP.

Las conexiones no podrán terminar en punta y tendrán que estar integradas a los paneles de parcheo de fibra que se encuentran en todos los cuartos.

Actualmente todos los CAS y CAP disponen ya de conexiones iguales a estas que se podrán utilizar como guía a la hora de realizar los nuevos tendidos.

A continuación, se adjunta una tabla con la distancia aproximada de las fibras actuales que se podrán tomar como referencia a la hora de presentar oferta:

Nombre	Longitud (m)
CAP 0 - CAS 00	15
CAP 0 - CAS 01	250
CAP 0 - CAS 02	250
CAP 0 - CAS 03	50
CAP 0 - CAS 04	115
CAP 0 - CAS 05	150
CAP 0 - CAS 06	115
CAP 0 - CAS 11	50
CAP 0 - CAS 12	115



CAP 0 - CAS 21	100
CAP 0 - CAS 22	250
CAP 0 - CAS 23	250
CAP 0 - CAS 31	200
CAP 0 - CAS 32	250
CAP 0 - CAS 33	260
CAP 0 - CAS 34	200
CAP 0 - CAS 41	200
CAP 0 - CAS 42	200
CAP 0 – CAP INDOOR	260
CAP INDOOR – CAS INDOOR	15
CAP 0 – CAS GARDEN 1	260
CAP 0 – CAS GARDEN 2	150
CAP INDOOR – CAS -11	350
CAP INDOOR – CAS -21	300
CAP INDOOR – CAS -22	200
CAP INDOOR – CAS -25	350
TIRADA DE RESERVA	300

Algunos tendidos pueden requerir trabajos en altura, por lo que las mercantiles licitadoras deberán de tener en cuenta a la hora de elaborar sus proposiciones, la posibilidad de que deban arrendar una plataforma elevadora durante al menos cinco (5) días. **Este coste será, en todo caso, de cuenta de la mercantil que resulte adjudicataria.**

Al finalizar la instalación se tendrá que entregar la documentación de certificación de todo el cableado, en el que se demuestre que este funciona correctamente con niveles de ruido aceptables **de conformidad con la normativa aplicable.**

La coordinación de los trabajos se realizará junto a la dirección técnica por parte de Madrid Destino y tendrá que tener en cuenta que estos se adaptarán a la planificación de eventos del centro.

2.3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RACK PRINCIPAL DEL TEATRO ESPAÑOL

Será objeto del contrato la renovación del rack principal del Teatro Español, así como el cambio de todo su cableado de red por cable nuevo RJ45 de categoría 6.

2.3.2.1 Situación actual general

Actualmente el rack principal del Teatro Español es un armario rack sin cerradura, que se encuentra en un pasillo con acceso directo. Su cableado es antiguo y no homogéneo.

Procedimiento abierto simplificado: SP25-00571 Renovación de racks y saneamiento de cableado para Madrid Destino. Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

2.3.2.2 Requerimientos básicos

Será requisito de esta licitación los siguientes trabajos:

Suministro de un rack de 24U, con ventilación y cerradura con llave.

Suministro de dos bandejas de rack compatibles con este nuevo rack.

Suministro de 60 cables de red RJ45 de CAT 6 de entre 1 y 2 metros.

Cambio del rack actual por este nuevo rack, incluyendo el traspaso de todos los paneles de parcheo, electrónica de red y elementos eléctricos. Así como la conexión de todos los elementos.

Instalación del nuevo cableado de red replicando las conexiones del rack anterior, así como etiquetado del mismo poniendo etiquetas en las que se indique el número de boca a la que conecta cada cable.

Todo el cableado deberá de quedar debidamente peinado y ordenado.

Todos los trabajos que requieran de desconexión de la red se tendrán que realizar en horario de tarde (a partir de las 15:00) **para afectar lo mínimo posible al normal funcionamiento del espacio.**

2.3.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL RACK PRINCIPAL FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA

Será objeto del contrato la renovación del rack principal del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, así como el cambio de todo su cableado de red por cable nuevo RJ45 de categoría 6.

2.3.3.1 Situación actual general

Actualmente el rack principal del Fernán Gómez. Centro Cultural de la Villa, es un armario rack sin cerradura, que se encuentra en un cuarto con acceso compartido. Su cableado es antiguo y no homogéneo.

2.3.3.2 Requerimientos básicos

Será requisito de esta licitación los siguientes trabajos:

- Suministro de un rack de 24U, con ventilación y cerradura con llave.
- Suministro de dos bandejas de rack compatibles con este nuevo rack.
- Suministro de 60 cables de red RJ45 de CAT 6 de entre 1 y 2 metros.



- Cambio del rack actual por este nuevo rack, incluyendo el traspaso de todos los paneles de parcheo, electrónica de red y elementos eléctricos. Así como la conexión de todos los elementos.
- Instalación del nuevo cableado de red replicando las conexiones del rack anterior, así como etiquetado del mismo poniendo etiquetas en las que se indique el número de boca a la que conecta cada cable.

Todo el cableado deberá de quedar debidamente peinado y ordenado.

Todos los trabajos que requieran de desconexión de la red se tendrán que realizar en horario de tarde (a partir de las 15:00) **para afectar lo mínimo posible al normal funcionamiento del espacio.**

2.3.4 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO DE RED EN EL RACK PRINCIPAL DE CASA DE LA PANADERIA

Será objeto del contrato la renovación del cableado de red del rack principal situado en Casa de la Panadería por cable nuevo RJ45 de categoría 6.

2.3.4.1 Situación actual general

Actualmente el rack principal de Casa de la Panadería tiene cableado de red antiguo y no homogéneo.

2.3.4.2 Requerimientos básicos

Será requisito de esta licitación los siguientes trabajos:
Suministro de 115 cables de red RJ45 de CAT 6 de entre 1 y 3 metros.

Instalación del nuevo cableado de red replicando las conexiones del rack anterior, así como etiquetado del mismo poniendo etiquetas en las que se indique el número de boca a la que conecta cada cable.

Todo el cableado deberá de quedar debidamente peinado y ordenado.

Todos los trabajos que requieran de desconexión de la red se tendrán que realizar en horario de tarde (a partir de las 15:00) **para afectar lo mínimo posible al normal funcionamiento del espacio.**

2.3.5 SERVICIO DE GARANTÍA

Este servicio tiene por objeto asegurar el funcionamiento de los trabajos realizados. Consistirá en gestionar la reparación de las averías que se produzcan, que no sean derivadas de un uso inadecuado.



Dentro de estas averías se encuentra cualquier problema de comunicación y/o no conexión en el cableado objeto de esta licitación.

A todos los efectos se entenderá que el precio estipulado en las ofertas que se presenten comprenden todos los conceptos descritos en los Pliegos, así como todos los gastos en los que pueda incurrir la mercantil adjudicataria con motivo de la prestación del objeto del contrato, que no se hayan establecido expresamente como de cuenta de MADRID DESTINO. Los gastos que se entienden comprendidos en las ofertas presentadas son, entre otros, los gastos de medios materiales y personales necesarios (oficinas, equipos informáticos y fotográficos, consumibles, infraestructura, transportes, traslados y desplazamientos, manutención y alojamiento, salarios, Seguridad social, vacaciones, pagas extraordinarias, trabajos en hora nocturna y / o festiva, sustituciones por baja o enfermedad, uniformes, seguros de accidentes individuales, etc.), de verificación de su correcta prestación y funcionamiento, la reposición y la sustitución de aquellos medios y/o equipos que no cumplan con los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la contratación, portes, herramientas (así como los gastos de empaquetado y etiquetado), gestión y mensajería que deban de efectuarse para la ejecución del objeto del contrato en su caso, tasas y toda clase de tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, el IVA, el impuesto que por la realización de la actividad pudiera corresponder y cualesquiera otros que puedan derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo, los gastos de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar y entregar correctamente los bienes y/o materiales objeto del servicio y todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros y de seguros.

Los elementos que forman el equipamiento a suministrar e instalar por el adjudicatario, serán reparados o sustituidos empleando todas las piezas originales que fueran necesarias para retornarlos a sus condiciones originales de funcionamiento.

El adjudicatario deberá disponer de un centro de atención donde se reciban y gestionen de forma centralizada las incidencias por avería que puedan surgir, relacionadas con el funcionamiento de los equipos suministrados.

Los plazos del servicio de garantía aplicable serán de veinticuatro (24) meses.

La gestión del servicio de garantía será de cuenta del adjudicatario durante el tiempo que dure la misma.

2.4 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

2.4.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El objeto de la presente contratación se ejecutará en el plazo que se indica a continuación, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación:



- CAJA MÁGICA: treinta (30) días naturales.
- TEATRO ESPAÑOL, FERNÁN GÓMEZ. CENTRO CULTURAL DE LA VILLA y CASA DE LA PANADERÍA: sesenta (60) días naturales.

2.4.2 TIEMPOS MÁXIMOS EN CASO DE AVERÍAS CUBIERTAS POR LA GARANTÍA

El tiempo de reparación aplicable será de un máximo de cinco (5) días, contabilizándose este tiempo de lunes a viernes laborables.

Se entiende por tiempo de reparación el periodo comprendido desde que el adjudicatario recibe la comunicación de la avería, hasta que ésta queda resuelta.

3 COMPROBACIÓN DE LOS TRABAJOS

La Dirección Técnica de Madrid Destino supervisará y controlará la ejecución del suministro objeto del contrato, dando en su caso la conformidad a su recepción de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

Si las deficiencias en la ejecución fueran reiteradas Madrid Destino podrá llegar a la resolución del contrato.

Es obligación del adjudicatario informar por escrito a la Dirección Técnica de Madrid Destino acerca de la ejecución del suministro cuando éste lo solicite y, en todo caso, en aquellos supuestos en los que se produzca alguna incidencia.

Para ello, la empresa seleccionada designará una persona que actuará como interlocutor permanente con Madrid Destino, encargándose de la coordinación de la ejecución del contrato. La empresa seleccionada se compromete a facilitar la identidad de este interlocutor, juntamente con los datos necesarios para su fácil localización, especialmente número de teléfono móvil y correo electrónico, antes del comienzo del inicio del contrato.

El interlocutor deberá emitir un parte con las incidencias que, en su caso, hubieran podido existir en la ejecución del suministro.

Madrid Destino facilitará al adjudicatario toda la información necesaria para facilitar el correcto cumplimiento del contrato.

4 RESPONSABILIDAD

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros y/o al personal de MADRID DESTINO, incluido el lucro cesante y el daño emergente, como consecuencia de su culpa o negligencia y/o de las personas que, por cuenta de la misma, intervengan en la ejecución material de la presente contratación.



Asimismo, la mercantil adjudicataria se compromete a satisfacer el importe de todos los desperfectos ocasionados por culpa o negligencia imputable a la misma y/o al personal por cuenta de la misma y/o bajo su responsabilidad, a los espacios o lugares donde el servicio sea prestado.

El licitador que resulte propuesto como adjudicatario deberá presentar a MADRID DESTINO con carácter previo a la adjudicación, las condiciones particulares y el recibo de pago del seguro de responsabilidad señalado en el Apartado 17 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 CLÁUSULAS SOCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 19 de enero de 2016 del Delegado de Gobierno de Economía y Hacienda por el que se aprueba la Instrucción 1/2016, relativa a la incorporación de cláusulas sociales en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, las cláusulas sociales establecidas en el presente Pliego que se relacionan a continuación, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El incumplimiento de estas generará la imposición de penalidades de conformidad con el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.- El adjudicatario estará obligado a que los bienes o servicios objeto del contrato hayan sido producidos o se desarrollen respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.

En el cumplimiento del presente contrato se tendrá en cuenta lo establecido en la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal como son definidos estos términos en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de personas con diversidad funcional y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (en adelante TRLGDPD).

2.- En toda documentación, publicidad, imagen o materiales especiales que, en su caso, deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberán hacerse un **uso no sexista del lenguaje**, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

Corresponderá a la persona Responsable del contrato la comprobación del cumplimiento de esta obligación, a cuyo fin llevará a cabo la revisión de la cartelería y documentación, así como de cualquier otro soporte que garantice en cumplimiento de esta obligación.



3. En materia de seguridad y salud laboral:

La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso sean necesarios.

De conformidad con lo anterior, el adjudicatario está obligado a respetar y cumplir la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, de integración social de minusválidos y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Igualmente es de aplicación el Real Decreto 773/1997, 30 de mayo sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, así como el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, de coordinación de actividades empresariales, y toda aquella normativa que sea de aplicación y/o se promulgue durante la vigencia del presente procedimiento de contratación.

4. En materia de empleo

Afiliación y alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato, así como de todas las sucesivas incorporaciones que puedan producirse.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal, destinado a la ejecución del contrato.



Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

En todo caso, el Responsable del contrato y/o en su caso el órgano de contratación podrá solicitar, cuando lo considere oportuno, la aportación de la documentación que acredite el contenido de la declaración responsable.

CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES

El Responsable del contrato de Madrid Destino supervisará el cumplimiento de las obligaciones que en relación a las cláusulas sociales sean impuestas a la empresa adjudicataria en el presente Pliego y en el correspondiente a las Cláusulas Administrativas Particulares, así como las que se deriven de la legislación social y laboral vigente.

Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales que le fueran exigibles legal o contractualmente.

El incumplimiento de las mismas generará la imposición de penalidades, de conformidad con lo establecido en el Apartado 30 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6 RÉGIMEN JURÍDICO Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL

En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido al personal con ocasión del ejercicio de sus trabajos, la empresa adjudicataria cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad, sin que ésta alcance, en modo alguno, a MADRID DESTINO.

El personal contratado por el adjudicatario dependerá única y exclusivamente del mismo, el cual tendrá todos los derechos y obligaciones respecto al citado personal sin que en ningún caso resulte responsable MADRID DESTINO de las obligaciones existentes entre ellos.

El adjudicatario de la prestación cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales establecida en el presente Pliego.

A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato, como personal del ente, organismo o entidad del sector público contratante.

El adjudicatario deberá acreditar, mediante declaración responsable, la afiliación y el alta en la Seguridad Social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la entidad adjudicataria principal,



destinado a la ejecución del contrato. Para la acreditación del cumplimiento de esta obligación, la entidad adjudicataria aportará una declaración responsable al efecto, al inicio del contrato, en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del mismo se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

El adjudicatario se compromete a tener asegurados a todos sus trabajadores que realicen el servicio, cubriendo incluso la responsabilidad civil que cualquier accidente pudiera ocasionar, así como dotar a las personas que ejecuten el suministro de todos los medios materiales referido a Seguridad y Salud Laboral que ordena la legislación vigente.

Si se verificara la defectuosa prestación del Servicio, MADRID DESTINO procederá a imponer la penalización de corresponda, de conformidad con lo establecido en los pliegos que rigen la presente contratación.

Si las deficiencias en la prestación del Servicio fueran reiteradas y/o graves, MADRID DESTINO podrá acordar la resolución del contrato.

El adjudicatario asignará el personal que resulte necesario en cada momento en función de su categoría y especialización, siempre con la experiencia necesaria para desempeñar correctamente las funciones requeridas.

7 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La adjudicataria manifiesta que dispone en su organización interna de medidas suficientes de control, prevención y detección de la comisión de cualquier tipo de conducta que pudiera ser considerada como ilícito penal, cometida con los medios o bajo la cobertura de la propia compañía y/o a través de cualquier persona física integrante o dependiente de la misma.

A los efectos de lo expuesto en el párrafo anterior, la adjudicataria manifiesta que su actuación en el ámbito del presente contrato estará regida en todo momento por los principios de la buena fe contractual y convenientemente sujeta a Derecho, de manera que en ningún momento participará ni colaborará en la comisión de ninguna conducta que pudiera encontrarse tipificada penalmente en el ordenamiento jurídico.

Asimismo, se compromete expresamente a denunciar en todo momento ante las autoridades policiales y/o judiciales competentes, cualquier conducta que pudiera apreciar como consecuencia de la ejecución de este contrato, y que puedan considerarse delictivas de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

En el caso previsto en el párrafo anterior, la Adjudicataria colaborará en lo posible con las autoridades policiales y/o judiciales, para esclarecer las responsabilidades penales dimanantes de los hechos denunciados.



El ejercicio por cualquiera de las partes contratantes y/o cualquiera de las personas físicas integrantes o dependientes de las mismas, de alguna de las conductas que pudieran ser calificadas como ilícitas y constitutivas de responsabilidad penal, podrá constituir un incumplimiento contractual y, por tanto, erigirse en causa de resolución del presente contrato, dando lugar a la indemnización que pudiera resultar procedente en concepto de daños y perjuicios.

Las partes manifiestan que la firma del presente contrato se ha realizado atendiendo a las condiciones particulares de cada una, y únicamente, basándose en los criterios comerciales y/o de programación de ambos, sin que el contrato se haya firmado como consecuencia de una promesa, ofrecimiento o concesión por ninguna de las partes, de un beneficio o ventaja de cualquier naturaleza no justificados que pudieran favorecer a las partes o a otros terceros.

La Adjudicataria se compromete a cumplir en todo momento los estándares de Madrid Destino en lo que a requerimientos de seguridad de la información se refiere y sus posibles modificaciones, siempre y cuando Madrid Destino le comunique por escrito cuáles son estos. Su inobservancia por parte de la Adjudicataria podrá dar lugar a la resolución del contrato por parte de Madrid Destino conforme a lo estipulado en la cláusula 47 del PCAP.

Igualmente, la Adjudicataria se compromete a comunicar de forma inmediata a Madrid Destino cualquier incidente o anomalía relativa a las medidas de seguridad que puedan afectar a la misma o a sus clientes, así como cualquier posible incidencia que afecte o pueda afectar a los sistemas de información de la Madrid Destino, a fin de que ésta pueda adoptar las medidas que considere oportunas en defensa de sus propios intereses y de los de sus clientes.

Asimismo, si como consecuencia de la ejecución del presente contrato, los sistemas y aplicaciones informáticos de Madrid Destino estuvieran, de cualquier forma, conectados a los sistemas de la Adjudicataria, Madrid Destino se reserva el derecho de poder revocar el acceso o de interrumpir la conexión entre los sistemas de ambas partes.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica

EL RESPONSABLE DEL CONTRATO
MADRID DESTINO

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MADRID DESTINO

EL ADJUDICATARIO



ANEXO I - DATOS PERSONALES

El presente contrato no conlleva el acceso ni el tratamiento de datos personales.